

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

53014 *Anuncio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por el que se hace pública la Resolución de 30 de octubre de 2018, por la que se acuerda notificar a la Comisión Europea, al Ministerio de Economía y Empresa, a las Autoridades Nacionales de Reglamentación de otros Estados Miembros de la UE y al ORECE el proyecto de medida de modificación de la Oferta de Interconexión de Referencia basada en tecnología IP (OIR-IP) de Telefónica de España, S.A.U.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 45.1 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), en relación con el artículo 5.1 del Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración, aprobado por el Real Decreto 2296/ 2004, de 10 de diciembre, se procede a hacer pública por este medio la Resolución adoptada el día 30 de octubre de 2018, por la que se acuerda notificar a la Comisión Europea, al Ministerio de Economía y Empresa, a las Autoridades Nacionales de Reglamentación de otros Estados Miembros de la UE y al Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (ORECE) el proyecto de medida de modificación de la Oferta de Interconexión de Referencia basada en tecnología IP (OIR-IP) de Telefónica de España, S.A.U. (expediente de referencia OFE/D TSA/006/17 OIR-IP).

En particular, en dicha Resolución se ha establecido lo siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Medida que se adjunta a la presente Resolución como Documento 1, así como sus Anexos, relativo a la modificación de la Oferta de Interconexión de Referencia basada en tecnología IP (OIR-IP) de Telefónica de España, S.A.U., y acordar su notificación a la Comisión Europea, a las Autoridades Nacionales de Reglamentación de otros Estados miembros de la Unión Europea, al Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (ORECE) y al Ministerio de Economía y Empresa, para que en el plazo máximo de un mes presenten sus observaciones al mismo.

SEGUNDO.- Comunicar a los interesados que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, queda suspendido el transcurso del plazo para resolver y notificar la correspondiente Resolución a los interesados

La notificación del presente acto se realizará mediante su publicación en el BOE, al tener por destinataria a una pluralidad indeterminada de personas, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 de la misma Ley."

De conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial "Boletín Oficial del Estado", se publica un extracto de la Resolución adoptada el día 30 de octubre de 2018. No obstante, el texto íntegro de la citada Resolución, así como el resto de documentación obrante en el expediente, estarán disponibles para su conocimiento en la sede de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de la Calle Bolivia, núm. 56, de Barcelona o accediendo a la página web de la Comisión, www.cnmc.es.

Madrid, 30 de octubre de 2018.- El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Joaquim Hortalà i Vallvé.

ID: A180065657-1